

FISCALIA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DECLARACIÓN INICIO

FECHA DE RECEPCIÓN: 26/03/2025

FISCALIA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRE(S): MARQUEZ BRIBIESCA ERIKA VICTORIA
CURP: [REDACTED]
RFC:
HOMOCLAVE:
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO:
NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA:
NÚMERO CELULAR PERSONAL:
SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL:
PAÍS DE NACIMIENTO:
NACIONALIDAD:

DOMICILIO DEL DECLARANTE

CALLE: [REDACTED]
NÚMERO INTERIOR: [REDACTED]
MUNICIPIO / ALCALDIA: [REDACTED]
CODIGO POSTAL: [REDACTED]

NÚMERO EXTERIOR: [REDACTED]
COLONIA / LOCALIDAD: [REDACTED]
ENTIDAD FEDERATIVA: [REDACTED]

ACLARACIONES / OBSERVACIONES DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE:
[REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD						
NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UBICACIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	DOCUMENTO OBTENIDO	FECHA
BACHILLERATO	BACHILLERES 4	MEXICO	BACHILLERATO	FINALIZADO	CERTIFICADO	2019-08-02

ACLARACIONES / OBSERVACIONES DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE:
[REDACTED]

DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN QUE INICIA

Eliminados los 19 renglones, en cuyo contenido se encuentran datos personales, fundamento legal artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11, fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y en la sección II criterio noveno y sección III criterio sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, en relación al acuerdo de clasificación de información que emitió el Comité de Transparencia de la institución 003/2025 solicitado por el Órgano Interno de Control.

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO:

ÁMBITO PÚBLICO:

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO:

NIVEL JERARQUICO:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:

¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS?:

NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:

ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL:

FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:

TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN:

DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

CALLE: SEGUNDA

NÚMERO INTERIOR: 1202

MUNICIPIO / ALCALDÍA: CHIHUAHUA

CÓDIGO POSTAL: 31000

ACLARACIONES / OBSERVACIONES DE DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:
[REDACTED]

EXPERIENCIA LABORAL (ÚLTIMOS CINCO EMPLEOS)

ACLARACIONES / OBSERVACIONES DE EXPERIENCIA LABORAL:
[REDACTED]

MUNICIPAL/ALCALDÍA
EJECUTIVO
FISCALIA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERATIVO (A) U HOMOLOGO (A)
SECRETARIA DE AREA
SECRETARIA DE AREA
No
EMPLEADO
RECEPCION
2025-02-10
6145450550 1000

EN MÉXICO DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

NÚMERO EXTERIOR: 1202
COLONIA / LOCALIDAD: CENTRO
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

Eliminados los 12 renglones, en cuyo contenido se encuentran datos personales, fundamento legal artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11, fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y en la sección II criterio noveno y sección III criterio sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, en relación al acuerdo de clasificación de información que emitió el Comité de Transparencia de la institución 003/2025 solicitado por el Órgano Interno de Control.

INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SITUACIÓN ACTUAL)

I.- REMUNERACIÓN MENSUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS Y OTRAS PRESTACIONES)
(CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS):

31216

II.- OTROS INGRESOS MENSUALES DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 AL II.4):

II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y / O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)

II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)

II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y / O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)

II.4.- OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)

A.- INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL NUMERAL I Y II)

31216

POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y / O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

TIPO DE NEGOCIO

MONTO

POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS).

TIPO INSTRUMENTO

MONTO

CAPITAL

FONDOS DE INVERSIÓN

ORGANIZACIONES PRIVADAS

SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO

VALORES BURSÁTILES

BONOS

OTRO (ESPECIFIQUE)

POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y / O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS).

OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS).

ACLARACIONES / OBSERVACIONES DE INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE:
[REDACTED]

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR? No

ACLARACIONES / OBSERVACIONES ACERCA DE AÑO INMEDIATO ANTERIOR:
[REDACTED]

Eliminados los 2 renglones, en cuyo contenido se encuentran datos personales, fundamento legal artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11, fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y en la sección II criterio noveno y sección III criterio sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, en relación al acuerdo de clasificación de información que emitió el Comité de Transparencia de la institución 003/2025 solicitado por el Órgano Interno de Control.

Eliminados los 2 renglones, en cuyo contenido se encuentran datos personales, fundamento legal artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11, fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y en la sección II criterio noveno y sección III criterio sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, en relación al acuerdo de clasificación de información que emitió el Comité de Transparencia de la institución 003/2025 solicitado por el Órgano Interno de Control.

PARA USO EXCLUSIVO EN LA FISCALIA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
NO. DE COMPROBACIÓN: 20250403185140004366060866
CURP: [REDACTED]
R.F.C: [REDACTED]
NO. DE TRANSACCIÓN: 43660601743727900866

NOTA ACLARATORIA

CIUDAD DE CHIHUAHUA. CHIH., A 03 DE ABRIL DE 2025
C. ERIKA VCTORIA MARQUEZ BRIBIESCA
PRESENTE.

LA NOTA ACLARATORIA HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO
37e5f624c593cca1f796661ec787e49eaafb4822e5ae1b629380075d59645250.fup CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD ba 08 06 56 34 8c 13 8e b0 a9 36 2a 25 08
17 d7 c9 4c 05 8a, EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ
QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: 41 3e f7 01 9b 61 be 46 a0 63 ab ed 27 81 d5 6a e7 29 6a 0e

A T E N T A M E N T E
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
abb475e22c42506cff1bb29c284cf10b3404e0fc
LIC. SERGIO RUBEN GLORIA OLVERA

ESTE ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO DE NOTA ACLARATORIA NO ES VÁLIDO PARA ACREDITAR LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN





Número de transacción:
37e5f624c593cca1f796661ec787e49eaafb4822e5ae
1b629380075d59645250

FISCALIA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Presente

C.ERIKA VCTORIA MARQUEZ BRIBIESCA con Clave Única de Registro de Población MABE990123MCHRRR09 y correo electrónico erimar231@outlook.com, con fundamento en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, 12, 14, 24 y 34, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 2, fracción I, 4, fracción I, 9, 29, 32, 33, 34, 35, 46, primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, en el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisésis de noviembre de dos mil dieciocho, en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se establece que de conformidad con los artículos 34 y 48 de la Ley, las declaraciones de situación patrimonial y de intereses deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose FIEL o usuario y contraseña utilizados para ingresar al sistema DeclaraNet, procedo a realizar las siguientes:

DECLARACIONES

1. Que la declaración de situación patrimonial que bajo protesta de decir verdad presento ante la FISCALIA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE CHIHUAHUA con fecha 03 de abril de 2025 es auténtica y atribuible a mi persona.
2. Que para el envío de la declaración de situación patrimonial referida en el párrafo anterior, utilicé como usuario mi Clave Única de Registro de Población y contraseña con los que ingreso al sistema DeclaraNet, por lo que es de mi exclusiva responsabilidad su uso, así como la información remitida a través de los medios remotos de comunicación electrónica y las consecuencias jurídicas que de ello derive.
3. En virtud de estar de acuerdo con las condiciones antes señaladas, firmo autógrafamente el presente documento, mismo que me comprometo a presentar ante el Órgano Interno de Control o en la Unidad de Responsabilidades de la dependencia, entidad o institución en la que presto o haya prestado mis servicios, dentro de los quince días hábiles siguientes al envío de la presente declaración de situación patrimonial, acompañado de una copia del acuse de recibo generado por el sistema antes mencionado.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE:

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

FISCALIA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
NOTA ACLARATORIA

[REDACTED]
FECHA DE RECEPCIÓN: 03/04/2025

DECLARACIÓN SOBRE LA QUE SE PRESENTA LA NOTA

R.F.C./ HOMOCLAVE [REDACTED]

NOMBRE(S): ERIKA VICTORIA MARQUEZ BRIBIESCA

TIPO DE DECLARACIÓN: INICIO

FECHA DE LA DECLARACIÓN: 2025-02-10

ACLARACIÓN EN DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PÚBLICO

POR ERROR DE DEDO MI SEGUNDO NOMBRE ESTA INCORRECTO Y SALIO ASI EN LA DECLARACION PATRIMONIAL QUE PRESENTE DE INICIO A LO CUAL REALIZO ESTA NOTA ACLARATORIA PARA PONER Y CORREGIR MI NOMBRE CORRECTAMENTE QUE ES
ERIKA VICTORIA MARQUEZ BRIBIESCA

Eliminados los 2 renglones, en cuyo contenido se encuentran datos personales, fundamento legal artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11, fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y en la sección II criterio noveno y sección III criterio sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, en relación al acuerdo de clasificación de información que emitió el Comité de Transparencia de la institución 003/2025 solicitado por el Órgano Interno de Control.



	Fecha de clasificación	12 de febrero de 2025 acuerdo 003/2025.
Área	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Identificación del documento	Declaración de situación patrimonial y de intereses, para el cumplimiento a la obligación de transparencia correspondiente al artículo 77, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.	
Información reservada	No Aplica	
Razones que motivan la clasificación	Datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable.	
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas.	
Fundamento legal	Artículos 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.	
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica	
Rúbrica del titular del área	<p>LAF. SERGIO RUBEN GLORIA OLVERA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.</p>	

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"